



# ATITALAQUIA

SE TRANSFORMA

2024-2027

## PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2026

### PROA25 GESTIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD EN ATITALAQUIA.

Elaboró:

Biol. Luz Nayeli Pérez Díaz  
Directora del área de Protección al  
ambiente.

Contenido	
<b>Introducción</b> .....	3
<b>Marco Legal</b> .....	5
<b>Misión y Visión</b> .....	7
<b>Diagnostico</b> .....	8
<b>Alineación al PND, PED, PMD, Agenda 2030, y GDM.</b> .....	9
<b>Objetivos</b> .....	15
<b>Objetivos, líneas de acción, y metas.</b> .....	16
<b>Evaluación y Monitoreo</b> .....	18
<b>Cronograma de Actividades</b> .....	19
<b>Presupuesto.</b> .....	21
<b>Presupuesto Basado en Resultados</b> .....	24
<b>Bibliografía</b> .....	45

## Introducción

La gestión ambiental en el ámbito municipal requiere una visión integral que reconozca la interdependencia entre los factores ecológicos, sociales y económicos que conforman el territorio. En este sentido, el Municipio de Atitalaquia forma parte de una región con alta concentración industrial, donde operan una refinería, una central termoeléctrica, cinco plantas cementeras, tres caleras y diversas industrias químicas, alimentarias y de transformación. Esta configuración territorial ha generado presiones significativas sobre los ecosistemas, particularmente en los recursos hídricos, el aire y el suelo, provocando un deterioro ambiental acumulativo que demanda atención prioritaria.

La localización estratégica de Atitalaquia dentro del Valle del Mezquital ha condicionado históricamente el uso de su suelo y la disponibilidad de sus recursos naturales, siendo estos utilizados para abastecer procesos industriales y urbanos de gran escala. Dicha dinámica ha derivado en la pérdida de servicios ecosistémicos y en la generación de pasivos ambientales que inciden directamente en la calidad de vida de la población.

La intensa actividad industrial y la expansión urbana han modificado significativamente las condiciones naturales del territorio, provocando la pérdida y fragmentación del hábitat de numerosas especies de flora y fauna nativas. Estos organismos cumplen funciones ecológicas esenciales para el equilibrio ambiental, tales como la polinización, la dispersión de semillas, el control biológico y la regulación de los ciclos naturales. La demanda creciente de suelo para uso industrial, habitacional y de infraestructura ha reducido las áreas de vegetación original, alterando los ecosistemas y disminuyendo la resiliencia ambiental del municipio y su entorno regional.

Esta degradación ambiental también repercute directamente en la salud de la población. El incremento de contaminantes atmosféricos, hídricos y del suelo han generado un entorno menos saludable, propiciando la aparición de enfermedades

respiratorias, dermatológicas y gastrointestinales, así como afectaciones crónicas derivadas de la exposición prolongada a partículas y sustancias tóxicas. La pérdida de calidad ambiental compromete, por tanto, no solo la biodiversidad local, sino también el bienestar y la calidad de vida de las y los habitantes del municipio de Atitalaquia.

Por estas razones, el municipio ha sido reconocido dentro de la **Región de Emergencia Sanitaria Ambiental** y forma parte del **Decreto de Restauración Ecológica del área de influencia de la Presa Endhó**, instrumento federal que busca revertir los impactos ambientales mediante la coordinación interinstitucional de los tres órdenes de gobierno.

En este contexto, la **Dirección de Protección Al Ambiente del Municipio de Atitalaquia** tiene la responsabilidad de implementar políticas, programas y acciones encaminadas a garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, así como de promover la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Su actuación se fundamenta en el **Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que reconoce el derecho humano a un medio ambiente sano.

El **Programa presupuestario 2026** constituye el instrumento de planeación y gestión que establece las acciones, metas e indicadores de desempeño que guiarán las actividades de la Dirección durante el ejercicio fiscal. Su finalidad es fortalecer las capacidades institucionales mediante la ejecución eficiente de programas de inspección, educación y cultura ambiental, gestión de residuos, restauración ecológica y vinculación interinstitucional, garantizando la transparencia y la participación ciudadana en la toma de decisiones.

A través de este Programa presupuestario, la Dirección de Protección Al Ambiente reafirma su compromiso con la sostenibilidad ambiental, la gobernanza local y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sustentable, consolidando un modelo de gestión que priorice el equilibrio entre el desarrollo económico, el bienestar social y la protección del entorno natural del Municipio de Atitalaquia.

## Marco Legal

El Programa presupuestario 2026 de la Dirección de Protección Ambiental de Atitalaquia se sustenta en un marco jurídico que establece las bases para la protección, conservación y restauración ambiental en el municipio. **A nivel federal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4,** reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano y la obligación del Estado de garantizar su protección. Esta disposición constitucional se complementa con **la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), que establece los principios de sustentabilidad, conservación de recursos naturales y prevención de la contaminación.** Dentro del Programa presupuestario 2026, esta ley respalda acciones como el monitoreo de biodiversidad, la restauración de áreas verdes y las campañas de educación ambiental, asegurando que las estrategias implementadas cumplan con los estándares nacionales de protección ecológica.

En materia de gestión de residuos, **la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos** proporciona el marco normativo para el manejo adecuado de desechos sólidos urbanos. Esta legislación respalda las campañas de reciclaje y separación de residuos contempladas en el Programa presupuestario, estableciendo lineamientos para reducir el impacto ambiental derivado de la acumulación y disposición inadecuada de los desechos. Asimismo, **la Ley General de Cambio Climático** es clave para la implementación de estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático, sustentando proyectos como la instalación de jardines polinizadores, reforestaciones y la rehabilitación de áreas verdes degradadas, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad ambiental del municipio.

En cuanto a la conservación de la fauna, **la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010** regula la protección de especies en riesgo, alineando las estrategias de monitoreo de biodiversidad con criterios técnicos nacionales que buscan evitar la pérdida de especies nativas.

A nivel estatal, la **Ley de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático para el Estado de Hidalgo**, estableciendo criterios específicos para la reducción de emisiones contaminantes y el fortalecimiento de ecosistemas locales. De manera complementaria, la **Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Hidalgo** permite la regulación del manejo de residuos en el municipio, promoviendo la separación en la fuente, el reciclaje y la reducción de residuos plásticos. Además, **la Ley Para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo proporciona un marco** normativo que regula la conservación de ecosistemas, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la restauración ambiental, siendo un eje clave para la planificación y ejecución de proyectos en Atitalaquia.

A nivel municipal, **el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atitalaquia** establece las competencias del gobierno local en materia ambiental, asegurando que las acciones del Programa presupuestario se alineen con las disposiciones establecidas para la protección del medio ambiente dentro del municipio.

**El Reglamento Municipal para la Protección al Ambiente de Atitalaquia complementa este marco normativo**, regulando la gestión de residuos, la conservación de áreas verdes y el cumplimiento de normativas ambientales en el municipio. Este reglamento es fundamental para la ejecución de programas de educación ambiental, manejo de residuos y monitoreo de biodiversidad, garantizando que las acciones municipales se lleven a cabo bajo un marco legal bien definido.

En conclusión, el Programa presupuestario de la Dirección de Protección Al Ambiente de Atitalaquia se encuentra respaldado por un conjunto de leyes y reglamentos que permiten su correcta ejecución y cumplimiento. La armonización entre el marco jurídico federal, estatal y municipal asegura que las estrategias ambientales sean efectivas y sostenibles a largo plazo, contribuyendo al desarrollo equilibrado del municipio y a la protección de sus recursos naturales.

## Misión y Visión

### Misión

*Somos un gobierno con vocación de servicio, que el ejercicio de los recursos públicos haga un uso racional, transparente, honesto, y austero, que implemente políticas públicas que promuevan el desarrollo integral y que permita elevar las condiciones de crecimiento con calidad de vida para los habitantes de nuestro municipio, con especial atención a los menos favorecidos siempre en el marco de la legalidad, el respeto de los derechos humanos y de las diferentes instituciones gubernamentales.*

### Visión

*Ser un gobierno eficiente, que rinda cuentas y por tanto confiable, que escuche, atienda y de solución a las necesidades de sus habitantes, a través de un liderazgo efectivo y sensible, siendo promotor del desarrollo integral, innovador y competitivo para ser un referente de crecimiento y de desarrollo regional y estatal.*

## Diagnostico

El municipio de Atitalaquia se ubica en una zona de alta presión ambiental, donde convergen amplias áreas industriales, núcleos agrarios y un crecimiento urbano acelerado. Esta combinación ha generado la pérdida de cobertura vegetal, la degradación de ecosistemas y la disminución de la calidad del aire, agua y suelo.

La presencia de grandes complejos industriales como la Refinería Miguel Hidalgo y la Central Termoeléctrica Francisco Pérez Ríos, junto con la expansión de los parques industriales, ha incrementado las emisiones contaminantes y la generación de residuos, afectando directamente a la salud de la población con enfermedades respiratorias, dérmicas y gastrointestinales.


El municipio forma parte del Decreto de Restauración Ambiental de la zona de influencia de la Presa Endhó, lo que representa tanto un desafío como una oportunidad para fortalecer las acciones de restauración ecológica y la gestión ambiental local.

A nivel institucional, la Dirección enfrenta limitaciones operativas: cuenta con poco personal, sin vehículo propio ni presupuesto suficiente para atender la magnitud de los problemas ambientales. A pesar de ello, se ha avanzado en la creación de programas y estrategias alineadas con la normativa vigente, fortaleciendo la educación ambiental, la vinculación interinstitucional y la participación ciudadana.

Este contexto permite reconocer la necesidad de consolidar la gestión ambiental municipal, priorizando la restauración de ecosistemas, la reducción de contaminantes y la mejora en la calidad de vida de la población.

El presente Programa Presupuestario busca consolidar estas líneas de acción mediante un enfoque estratégico y operativo basado en resultados, que permita orientar los recursos hacia actividades verificables, medibles y alineadas a las prioridades ambientales del municipio. Con ello, se pretende mejorar la calidad ambiental, fortalecer las capacidades institucionales y contribuir al derecho de la población a vivir en un entorno sano y equilibrado.

**Alineación al PND, PED, PMD, Agenda 2030, y GDM.**

	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028	Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027		<p><b>ODS:</b></p> <p>Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</p> <p>Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.</p> <p>Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p> <p>Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.</p>
<b>Acuerdo</b>	Eje general 4. Desarrollo sustentable.	4. Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora	4. Acuerdo para la transformación de la infraestructura y sostenibilidad en Atitalaquia.		<p><b>Meta del objetivo:</b></p> <p>6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas</p>

						<p>residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.</p> <p>12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.</p> <p>12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.</p> <p>13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.</p> <p>15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas.</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales</p> <p>15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo</p> <p>15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción</p> <p>15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente</p>
--	--	--	--	--	--	---

						<p>15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres</p> <p>15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas</p>
<b>Objetivo</b>	<p>4.3. Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas.</p> <p>Objetivo 4.5: Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.</p>	<p>4.4. Cuidado del medio ambiente. Impulsar la gestión del medio ambiente para el bienestar de las generaciones actuales y futuras, además de proteger, restaurar y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales que brindan los ecosistemas del estado.</p>	<p>4.1. Crear entornos limpios en el Municipio, a través de la implementación de estrategias de gestión integral de residuos y la conservación del medio ambiente.</p>	<b>GDM</b>	<p><b>Módulo de la GDM:</b></p> <p>3. ordenamiento territorial</p> <p>5. Medio Ambiente.</p>	
<b>Estrategia</b>	<p>Estrategia 4.3.2 Implementar políticas de mitigación y adaptación al</p>	<p>4.4.1.2. Fortalecer la inspección y vigilancia</p>	<p>4.1.1.2. Socializar la correcta separación de los residuos sólidos</p>		<p><b>Indicador:</b></p> <p>3.2 Ordenamiento ecológico</p>	

	<p>cambio climático con enfoque en derechos humanos, igualdad y justicia ambiental para fortalecer la resiliencia de la sociedad y los ecosistemas.</p> <p>Estrategia 4.5.1 Frenar la pérdida y degradación de los ecosistemas naturales, abordando y eliminando sus causas principales.</p> <p>Estrategia 4.5.4 Restaurar ecosistemas clave para la biodiversidad y los servicios ambientales mediante un enfoque integral, intersectorial y culturalmente pertinente.</p> <p>Estrategia 4.5.6 Fortalecer el ordenamiento ecológico y otros instrumentos de ordenamiento del territorio como medio de planeación que regule el uso del suelo de acuerdo con sus características inherentes.</p> <p>Estrategia 4.5.8 Armonizar e integrar los instrumentos de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico en la planificación</p>	<p>ambiental mediante el incremento de las capacidades institucionales para contribuir a la reducción de los impactos ambientales sobre los ecosistemas.</p> <p>4.4.3.1. Formular e instrumentar un Programa Estatal de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial.</p> <p>4.4.3.3. Promover y consolidar la coordinación intersectorial para la realización de campañas de educación, sensibilización y participación social corresponsable con el fin de valorizar los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.</p> <p>4.4.5. Impulsar la educación, comunicación y difusión ambiental en los diversos sectores de la sociedad hidalguense.</p> <p>4.4.6.2. Desarrollar proyectos de conservación,</p>	<p>urbanos, a través de campañas.</p> <p>4.1.2. Promover el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.</p> <p>4.1.2.1. Implementar mecanismos de inspección ambiental, que permitan disuadir el impacto negativo en el entorno.</p> <p>4.1.2.2. Crear estrategias de difusión sobre el cuidado y la importancia del medio ambiente.</p> <p>4.1.2.3. Establecer acuerdos de vinculación estratégica para fortalecer la protección ambiental.</p> <p>4.1.2.4. Crear el mapeo y catalogación de áreas verdes, y evaluar su estado de conservación.</p> <p>4.1.2.5. Fortalecer la gestión ambiental mediante alianzas interinstitucionales.</p>			<p>3.2.1 Reglamento o lineamientos municipales del ordenamiento ecológico local.</p> <p>3.2.2 Programa de Ordenamiento Ecológico Local</p> <p>3.2.3 Acciones para la implementación del Ordenamiento Ecológico.</p> <p>3.2.4 Índice de ordenamiento ecológico</p> <p>5.1.1 Reglamento para el cuidado del medio ambiente.</p> <p>5.1.2 Programa Municipal de Protección al Ambiente.</p> <p>5.2.1 Atribuciones normativas en materia de cambio climático</p> <p>5.2.2 Programa o documento de adaptación y mitigación al cambio climático</p> <p>5.2.3 Acciones del municipio para disminuir la vulnerabilidad ante el cambio climático</p>
--	--	--	---	--	--	---

	<p>territorial, para gestionar de manera sustentable la expansión de las fronteras agrícola y urbana.</p> <p>Estrategia 4.5.9 Desarrollar instrumentos de planificación territorial con enfoques transversales de conservación ecológica, que mitiguen el impacto ambiental y la pérdida de biodiversidad derivados de las actividades productivas, la expansión de infraestructura y el crecimiento de los asentamientos humanos.</p>	<p>preservación, restauración y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, además del desarrollo forestal.</p> <p>4.4.6.4. Sistematizar y difundir el conocimiento científico y tradicional sobre el uso sostenible de la biodiversidad y coadyuvar con los tres órdenes de Gobierno, para garantizar la conservación y el uso responsable de la biodiversidad.</p>				
--	--	---	--	--	--	--

## Objetivos

### General

Reducir los impactos ambientales del Municipio de Atitalaquia mediante acciones integrales de protección, restauración y educación ambiental, que promuevan la participación ciudadana, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el cumplimiento de la normatividad vigente.

### Especificos

- Incrementar el cumplimiento de la Agenda Municipal de Sustentabilidad Ambiental
- Aumentar la efectividad de la gestión ambiental municipal
- Mejorar la regulación del manejo del arbolado urbano
- Fortalecer la educación ambiental y la participación social
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental en actividades económicas
- Impulsar la preservación de áreas verdes y biodiversidad
- Mejorar la gestión de residuos sólidos urbanos
- Fortalecer las capacidades institucionales en materia ambiental

## Objetivos, líneas de acción, y metas.

Objetivo	Contribuir a la sustentabilidad ambiental mediante la implementación de estrategias de gestión ambiental y la conservación del medio ambiente.
Línea de acción	Implementar acciones municipales orientadas a la prevención de la contaminación, atención de problemáticas ambientales y promoción de prácticas sustentables con participación ciudadana.
Meta	Implementar 80 acciones de prevención y mitigación ambiental que contribuyan a la disminución de impactos ambientales en el municipio.

Objetivo	Mejorar la calidad ambiental del municipio mediante una gestión ambiental efectiva y la participación activa de la ciudadanía.
Línea de acción	Desarrollar mecanismos de gestión, coordinación interinstitucional y participación social que fortalezcan la gobernanza ambiental municipal.
Meta	Implementar 08 actividades de gestión ambiental y participación ciudadana que contribuyan a la mejora progresiva de la calidad ambiental.

Objetivo	Regular el manejo responsable del arbolado urbano para preservar el equilibrio ambiental del municipio mediante autorizaciones.
Línea de acción	Establecer procedimientos de autorización, supervisión y seguimiento técnico para la poda y tala del arbolado urbano conforme a la normatividad vigente.
Meta	Emitir y supervisar 40 autorizaciones de poda y/o tala con seguimiento técnico para garantizar el manejo adecuado del arbolado urbano.

Objetivo	Fomentar la conciencia ambiental mediante acciones educativas y de participación social.
Línea de acción	Realizar talleres, campañas y jornadas ambientales dirigidas a instituciones educativas, comunidades y sectores productivos.
Meta	Realizar 24 actividades de educación ambiental y participación social en el municipio.

Objetivo	Regular las actividades económicas mediante la emisión de vistos buenos ambientales.
Línea de acción	Evaluar establecimientos y actividades económicas para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.
Meta	Emitir 40 vistos buenos ambientales a actividades económicas del municipio conforme a la normatividad vigente.

Objetivo	Impulsar la preservación de la biodiversidad y áreas verdes del municipio mediante la plantación, mantenimiento y distribución de árboles.
Línea de acción	Desarrollar campañas de reforestación, mantenimiento de áreas verdes y donación de arbolado en espacios públicos y educativos.
Meta	Realizar 32 actividades para impulsar la preservación de la biodiversidad.

Objetivo	Fortalecer la gestión responsable de residuos y el reciclaje en el municipio.
Línea de acción	Implementar campañas de separación, reciclaje y manejo adecuado de residuos sólidos urbanos en coordinación con la ciudadanía y sectores productivos.
Meta	Implementar 08 acciones de manejo integral de residuos y reciclaje en el municipio.

Objetivo	Fortalecer las capacidades institucionales en materia ambiental mediante capacitaciones técnicas.
Línea de acción	Tomar capacitación constante en temas de materia ambiental para fortalecer institucionalmente el área.
Meta	Realizar 08 acciones que garanticen el fortalecimiento institucional.

## Evaluación y Monitoreo

Nivel	Meta	Indicador	Frecuencia
Fin	80 Acciones	Porcentaje de cumplimiento de la agenda municipal de sustentabilidad ambiental.	Anual
Propósito	08 Actividades	Porcentaje de efectividad en la gestión ambiental municipal.	Anual
Componente 1	40 Autorizaciones	porcentaje de autorizaciones relacionadas con poda y tala de arbolado.	Semestral
Componente 2	24 Actividades	Porcentaje de actividades implementadas en materia de educación ambiental y participación social	Trimestral
Componente 3	40 Autorizaciones	porcentaje de autorizaciones relacionadas con actividades económicas.	Semestral
Actividad 1	32 Actividades	porcentaje de actividades que fortalezcan la conservación de la biodiversidad y las áreas verdes del municipio	Trimestral
Actividad 2	08 acciones	Porcentaje de acciones implementadas para el fortalecimiento de la gestión integral de residuos en el municipio	Trimestral
Actividad 3	08 capacitaciones	porcentaje de capacitaciones tomadas en materia ambiental	Trimestral





**Presupuesto.**

<b>Programa</b>	<b>PROA25 Gestión ambiental y sustentabilidad en Atitalaquia</b>
<b>Periodo del programa</b>	01 de enero al 31 de diciembre 2026.
<b>Objetivo del programa</b>	Reducir los impactos ambientales del Municipio de Atitalaquia mediante acciones integrales de protección, restauración y educación ambiental, que promuevan la participación ciudadana, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el cumplimiento de la normatividad vigente.
<b>Justificación del programa</b>	<p>El municipio de Atitalaquia enfrenta presiones ambientales derivadas del crecimiento urbano, la actividad industrial y el manejo inadecuado de recursos naturales y residuos sólidos urbanos, lo que genera impactos en la calidad del aire, agua, suelo y cobertura vegetal.</p> <p>Estas condiciones inciden directamente en el bienestar de la población y en el equilibrio ecológico del territorio municipal. Ante este contexto, se requiere consolidar un programa presupuestario que articule acciones regulatorias, preventivas, formativas y de restauración ambiental bajo un enfoque integral de gestión para resultados.</p> <p>Este permite atender de manera estructurada problemáticas como la tala no autorizada, la pérdida de biodiversidad, la deficiente gestión de residuos, el bajo cumplimiento normativo de actividades económicas y la limitada cultura ambiental.</p> <p>Asimismo, el programa fortalece la capacidad institucional de la Dirección de Protección Ambiental mediante capacitación técnica, planeación estratégica y mecanismos de supervisión, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y promoviendo la corresponsabilidad ciudadana en la protección del entorno.</p> <p>Su implementación responde a la necesidad de transitar hacia una gestión ambiental municipal más eficiente, preventiva y participativa, orientada a la mejora progresiva de la calidad ambiental del municipio.</p>
<b>Objetivos específicos del programa</b>	<p>Promover la cultura y educación ambiental en la población a través de actividades formativas, participativas y de divulgación científica.</p> <p>Conservar y restaurar las áreas verdes del municipio mediante reforestación y fomento al establecimiento de especies nativas.</p> <p>Regular las actividades que incidan en el equilibrio ecológico, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental.</p> <p>Regular las actividades económicas y urbanas que incidan en el equilibrio ecológico, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.</p> <p>Fomentar prácticas sostenibles en la gestión de residuos sólidos urbanos y materiales reciclables.</p> <p>Impulsar la conservación de la biodiversidad local.</p>

	Fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de la Dirección de Protección Ambiental mediante capacitación y mejora continua.
<b>Características del programa</b>	<p>El programa es de carácter preventivo, regulatorio y formativo, orientado a fortalecer la gestión ambiental del municipio de Atitalaquia mediante acciones integrales alineadas al enfoque de Gestión para Resultados. Es implementado por la Dirección de Protección al Ambiente, como instancia responsable de la planeación, regulación, supervisión y promoción de políticas ambientales a nivel municipal.</p> <p>Integra acciones de cumplimiento normativo, como la emisión de autorizaciones y vistos buenos ambientales, inspecciones y seguimiento a actividades que incidan en el equilibrio ecológico, así como estrategias de educación ambiental y participación ciudadana que fomenten la corresponsabilidad social.</p> <p>Asimismo, contempla acciones de conservación y restauración de áreas verdes, manejo responsable del arbolado urbano, impulso a la biodiversidad y fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos urbanos. Incluye también el fortalecimiento técnico e institucional mediante capacitación y mejora continua de los procesos administrativos y operativos.</p> <p>Su implementación se basa en la coordinación interinstitucional y la vinculación con los distintos sectores del municipio, con el propósito de contribuir a la mejora progresiva de la calidad ambiental y al bienestar de la población.</p>

<b>Clave del Programa</b>	<b>Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Indicador de Medición</b>	<b>Denominación del Indicador</b>	<b>Explicación del indicador</b>
PROA25 Gestión ambiental y sustentabilidad en Atitalaquia	80	porcentaje	Estratégico	Porcentaje de cumplimiento de la Agenda Municipal de Sustentabilidad Ambiental. .	Contribuir a la sustentabilidad ambiental mediante la implementación de estrategias de gestión ambiental y la conservación del medio ambiente.

Partida	Cuenta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	TOTAL
<b>100000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$12,000.00</b>	<b>\$12,000.00</b>	<b>\$12,000.00</b>	<b>\$12,000.00</b>	<b>\$12,000.00</b>	<b>\$12,000.00</b>	<b>\$12,000.00</b>	<b>\$12,000.00</b>	<b>\$12,000.00</b>	<b>\$12,000.00</b>	<b>\$120,000.00</b>
111001	Prima de Vacaciones y Dominical	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$120,000.00
<b>122001</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$51,000.00</b>	<b>\$14,200.00</b>	<b>\$19,000.00</b>	<b>\$341,200.00</b>	<b>\$23,500.00</b>	<b>\$26,500.00</b>	<b>\$28,200.00</b>	<b>\$14,500.00</b>	<b>\$15,200.00</b>	<b>\$11,500.00</b>	<b>\$544,800.00</b>
132001	Material de Oficina	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00
<b>200000</b>	<b>Gastos de Oficina</b>	<b>\$500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,500.00</b>
211001	Material para Bienes Informáticos	\$500.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
214001	Material Impreso e Información Digital	\$10,000.00	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00	\$20,000.00
214002	Material de Limpieza	\$300.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$1,500.00
215001	Material Didáctico	\$300.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$1,500.00
218002	Alimentación de Personas	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,000.00
221001	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$300.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$300.00	\$300.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$300.00	\$1,800.00
223001	Productos forestales	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$300,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$321,000.00
244001	Material Eléctrico	\$300.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$1,500.00
246001	Artículos metálicos para la construcción	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,000.00
249001	Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00
252001	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00
256001	Combustibles y Lubricantes para vehículos, equip	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$30,000.00
259001	Lubricantes, refrigerantes y aditivos para vehicul	\$300.00	\$200.00	\$300.00	\$200.00	\$300.00	\$200.00	\$300.00	\$200.00	\$300.00	\$200.00	\$2,500.00
261001	Vestuario, Uniformes	\$3,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$12,000.00
261002	Prendas de Protección	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$10,000.00
275001	Herramientas Menores	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$50,000.00
282001	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,000.00
292001	Refacciones y accesorios menores de equipo de	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00
<b>298001</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$55,000.00</b>	<b>\$13,000.00</b>	<b>\$45,000.00</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$43,000.00</b>	<b>\$15,000.00</b>	<b>\$53,000.00</b>	<b>\$15,000.00</b>	<b>\$43,000.00</b>	<b>\$23,000.00</b>	<b>\$335,000.00</b>
333001	Capacitación	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$30,000.00
334001	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00
352001	Mantenimiento de bienes informáticos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
353001	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$10,000.00
358001	Servicios de jardinería y fumigación	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$10,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$37,000.00
358002	Difusión de programas y actividades gubernamer	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00
365001	Viáticos en el país	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00
379001	Gastos de orden social	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$40,000.00
381001	Eventos Culturales y sociales	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$150,000.00
382001	Gastos de representación	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$20,000.00
<b>399008</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>445004</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$323,500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$334,500.00</b>
445005	Muebles de oficina y estantería	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$16,000.00
511001	Bienes informáticos	\$36,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,500.00
519001	Cámaras fotográficas y de video	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00
523001	Vehículos y Equipo Terrestre	\$252,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$252,000.00
565001	<b>Total Final</b>	<b>\$ 441,500.00</b>	<b>\$ 39,200.00</b>	<b>\$ 81,000.00</b>	<b>\$ 383,200.00</b>	<b>\$ 80,500.00</b>	<b>\$ 53,500.00</b>	<b>\$ 95,200.00</b>	<b>\$ 41,500.00</b>	<b>\$ 72,200.00</b>	<b>\$ 46,500.00</b>	<b>\$ 1,334,300.00</b>

# Presupuesto Basado en Resultados



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

ANEXO I

## Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario

Programa Presupuestario	PROA25 Gestión ambiental y sustentabilidad en Atitalaquia
Unidad responsable	Proteccion Al Ambiente

### 1. Antecedentes

1.1. Identifique y describa el entorno en el que operará el programa, considerando la situación, problema o necesidad de llevar a cabo una intervención pública.

El programa se desarrollará en Atitalaquia, municipio con problemáticas ambientales derivadas de la actividad industrial y urbana. La contaminación del aire, agua y suelo requiere fortalecer la gestión ambiental y promover acciones que contribuyan al equilibrio ecológico y al cumplimiento de la normatividad vigente.

1.2. Incorpore información estadística y cualitativa, que permita dimensionar y describir de manera general las acciones que se hayan realizado.

Durante el periodo se avanzó en la Agenda Común, se elaboró la Agenda Verde y se implementó el Programa de Protección Ambiental. Asimismo, se realizó el estudio de generación y composición de residuos sólidos urbanos y se iniciaron las mesas de trabajo para el Programa de Ordenamiento Ecológico Local. Se impulsaron estrategias de educación ambiental, reforestación, conservación de la biodiversidad, regulación de actividades económicas, fortaleciendo la gestión integral y las condiciones ambientales del municipio en 08 comunidades.

1.3. Identifique los actores que están involucrados con la atención a dicho problema o necesidad.

Dirección de protección al ambiente, ayuntamiento, semarnath estatal, semarnat federal, coesbioh, conagua, proespa, instituciones educativas, ciudadanía, organizaciones civiles, públicas y privadas y empresas/industria

1.4. Describe la evolución del programa señalando los resultados obtenidos.

El programa ha avanzado en el fortalecimiento de la gestión ambiental municipal mediante la planeación, coordinación y ejecución de acciones orientadas a la protección y mejoramiento del entorno. Se han establecido instrumentos técnicos y estratégicos que permiten dar seguimiento a las políticas públicas ambientales, promoviendo una gestión más eficiente, participativa y alineada a los objetivos de desarrollo sostenible del municipio.

Elaboró y Autorizó.  
Biol. Luz Nayeli Perez Díaz  
Directora de Protección al Ambiente

### 1. Identificación y descripción del problema

2.1. Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.

Habitantes del municipio de Atitalaquia afectados por el deterioro ambiental por la deficiente gestión ambiental y la baja participación ciudadana.

2.2. Describa los involucrados, los cuales pueden ser organizaciones, empresas, grupos, e individuos cuyos intereses serán coincidentes, complementarios o incluso antagónicos. (Debe ser consistente con el Anexo Análisis de involucrados)

Coincidentes: Autoridades municipales, organizaciones ambientales, y comunidades locales.  
Complementarios: Instituciones educativas, empresas/industria y medios de comunicación.  
Antagónicos: Sectores con intereses económicos y políticos que priorizan actividades desiguales.

2.3. Describa las causas que han dado origen al problema. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

Deterioro ambiental en el municipio de Atitalaquia debido a la deficiente gestión ambiental, la baja regulación de actividades económicas, el inadecuado manejo de los residuos y la escasa educación ambiental.

2.4. Describa los efectos que dicho problema provoca en la población, en el ambiente o en el desarrollo económico y social. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

los efectos directos que provocan el deterioro ambiental es la contaminación del agua, aire y suelo, con esto teniendo una pérdida de áreas verdes y de vegetación natural, así como el establecimiento de tiraderos clandestinos y la presión urbana-industrial, así como la baja participación ciudadana y la concienciación ambiental.

2.5. Describa la evolución del problema o necesidad que se pretende atender, mediante un análisis con información cuantitativa y/o cualitativa.

Las constantes declaraciones o testimonios de la ciudadanía del municipio de Atitalaquia argumenta la pérdida de la superficie del territorio a partir de la presión industrial y urbana, siendo esto una de las razones por la pérdida de áreas naturales que puedan funcionar con amortiguadores de la contaminación presente en el agua, el aire y el suelo, así como la deficiente gestión ambiental en la regulación de actividades económicas mayormente industriales, aunado a la baja participación social en temas ambientales de manera continua, por lo tanto no hay seguimiento, acompañamiento o estrategias para realizar acciones en conjunto.

### 3. Determinación y Justificación de los objetivos de la intervención.

3.1 Especifique los objetivos específicos a los cuales se enfocará el programa propuesto. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol de objetivos)

Fortalecer las capacidades técnicas, operativas y de planeación ambiental. Fortalecer la educación ambiental y la participación ciudadana. Regulación y seguimiento de actividades económicas.

3.2. Relación y vinculación con otros programas presupuestarios.- Identifique si existen otros programas presupuestarios que contribuyan o dupliquen los objetivos planteados.

No existe vinculación con otro programa presupuestario.

#### 4. Cobertura

4.1. Identificación y caracterización de la población potencial.- Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.)

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Censo 2020), Atitalaquia cuenta con 31,525 habitantes, población mayormente joven y de sexo femenino, con cobertura amplia de servicios básicos; cerca de la mitad es económicamente activa.

Por su amplitud territorial y capacidad operativa, la población potencial del programa se focalizará en 10 comunidades del municipio.

4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.- Identifique y especifique la población o área enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal. Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.

La población objetivo del programa está conformada por las y los habitantes del municipio de Atitalaquia, pertenecientes a 08 comunidades, incluyendo población de todas las edades y géneros, residentes en zonas urbanas y rurales, con distintos niveles de ingreso y escolaridad, y dedicados a actividades industriales, comerciales y agrícolas, así como población ejidal y habitantes en condiciones de marginación y vulnerabilidad ambiental.

Elaboró y Autorizó.  
Biol. Luz Nayeli Perez Diaz  
Directora de Proteccion al Ambiente

<b>4.3 Cuantificación de las poblaciones.</b>		
<b>Población potencial</b>	<b>Población objetivo</b>	<b>Población atendida del ejercicio fiscal anterior</b>
4.3.1. Cuantifique la población potencial o área involucrada	4.3.2 Cuantifique la población o área que el programa pretende atender	4.3.3. Cuantifique a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario.
La población potencial esta integrada por 10 comunidades del municipio de Atitalaquia	El programa atenderá de manera directa a grupos de 08 comunidades del municipio.	En periodos anteriores, el programa ha atendido a diversos grupos del municipio de Atitalaquia, Hidalgo, en 08 comunidades.
4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.		
4.4.1. Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.		
La identificación, caracterización y actualización de la población objetivo se realizará de manera anual, con base en la información generada durante la ejecución del programa y en datos oficiales y registros administrativos disponibles.		
4.4.2 Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.		
La identificación, caracterización y cuantificación de la población objetivo se actualizará anualmente, utilizando información de fuentes oficiales, registros administrativos y testimonios, lo que permitirá ajustar las estrategias del programa a las necesidades actuales de la población atendida		
4.5. Describe cómo se definió, caracterizó y cuantificó a la población potencial y objetivo.		
4.5.1. Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población potencial, así como su definición y caracterización.		
La problemática que atiende el programa impacta de manera indirecta a la totalidad de la población, Si bien no todas serán atendidas de manera directa, las acciones del programa están dirigidas a 08 comunidades del municipio, generando beneficios colectivos y de alcance general, ya que activamente se presentan mayor número de declaraciones o testimonios ciudadanos, a través de la dirección de protección al ambiente, con delegados o directamente con presidencia sobre las problemáticas ambientales del municipio.		
4.5.2 Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población objetivo, así como su definición y caracterización.		
La población objetivo fue identificada a partir del análisis de la población del municipio de Atitalaquia, Hidalgo, priorizando a los grupos que serán atendidos directamente durante el ejercicio fiscal, así como de las declaraciones federales sobre el contexto sociambiental actual del municipio, y las constantes declaraciones y testimonios de ciudadanos sobre las problemáticas ambientales del municipio, la caracterización contempla a grupos o sectores del municipio, en diferentes rangos de edades, niveles escolares, socioeconómicos, etc.		

## 5. Diseño de la Intervención Pública

5.1. Describa los bienes y servicios que integran el programa, es decir los componentes.

El programa ofrece como bienes y servicios la educación y cultura ambiental mediante talleres, pláticas y capacitaciones; la sensibilización y participación comunitaria a través de campañas, jornadas ambientales y acciones de restauración, jornadas de reforestación, donación de árboles; la asesoría y acompañamiento técnico básico en materia ambiental; así como la regulación y atención administrativa de actividades económicas, mediante la orientación, revisión y seguimiento en el cumplimiento de la normatividad ambiental municipal, con el objetivo de prevenir y mitigar impactos ambientales en el municipio.

5.2. Establecimiento de cursos de acción (etapas de la intervención).- Defina el espacio y tiempo de las actividades (procesos) a realizar, los insumos, los tipos o montos de los apoyos a entregar, la cobertura que se pretende alcanzar y/o los mecanismos de selección de beneficiarios.

En la etapa de planeación (enero-marzo) se calendarizarán las actividades, se coordinarán acciones con instituciones, empresas y comunidades y se implementarán acciones como regulación actividades económicas, educación ambiental, jornadas de limpieza.

Durante la implementación (abril-septiembre) se realizarán acciones de educación y cultura ambiental, campañas de sensibilización, jornadas comunitarias y actividades de orientación y regulación de actividades económicas, con cobertura municipal y priorizando comunidades escolares, grupos comunitarios, población ejidal y sectores con mayor problemática ambiental.

En la etapa de seguimiento y evaluación (octubre-diciembre) se dará seguimiento a las acciones mediante registros administrativos y evaluación de resultados.

5.3. Definir escenarios futuros a esperar.- Narrativa de los resultados que se esperan lograr a mediano y largo plazo con la intervención pública a través del programa.

Se espera que, a mediano plazo, el programa contribuya al fortalecimiento de la cultura ambiental, una mayor participación social y una mejor atención de las problemáticas ambientales locales en el municipio de Atitalaquia. A largo plazo, se proyecta la reducción de impactos ambientales, el mejor cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de los sectores económicos y la mejora gradual del entorno ambiental, beneficiando de manera directa e indirecta a la población municipal.

Elaboró y Autorizó.  
Biol. Luz Nayeli Perez Díaz  
Directora de Protección al Ambiente

## 6. ¿Es un Programa Social?

Programa:

1) Sujetos a Reglas de Operación

2) Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)

3) Prestación de servicios públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular, y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.

4) Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

Si	1	2	3	4	No
----	---	---	---	---	----

6.1 Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico.- La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones.

	Directo	Indirecto
Alimentación	Directo	Indirecto
Educación	Directo	Indirecto
Salud	Directo	Indirecto
Trabajo	Directo	Indirecto
Vivienda	Directo	Indirecto
Seguridad Social	Directo	Indirecto
No Discriminación	Directo	Indirecto
Medio ambiente sano	Directo	Indirecto
Bienestar Económico	Directo	Indirecto

## 7. Padrón de Beneficiarios

7. El padrón de beneficiarios, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de beneficiarios, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abiertos.

Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

7.1. Cruce con otros padrones de beneficiarios de otros programas, independientemente del origen de los recursos. Identificar en los Padrones de beneficiarios de otros programas presupuestarios los que contribuyan o dupliquen objetivos y beneficiarios.

## 8. Reglas de Operación

8. Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

Elaboró y Autorizó.  
 Biol. Luz Nayeli Perez Diaz  
 Directora de Protección al Ambiente



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA  
ANEXO II

Definición del Problema

Programa Presupuestario	PROA25 Gestión ambiental y sustentabilidad en Atitalaquia
Unidad Responsable	Proteccion Al Ambiente

Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Censo 2020), Atitalaquia cuenta con 31,525 habitantes, población mayormente joven y de sexo femenino, con cobertura amplia de servicios básicos; cerca de la mitad es económicamente activa. La población que presenta la necesidad principal del programa está conformada por las y los habitantes del municipio de Atitalaquia, Hidalgo, residentes en zonas urbanas y rurales, de todas las edades, que enfrentan problemáticas asociadas al deterioro ambiental.

Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

Durante el ejercicio fiscal, el programa tiene programado atender de manera directa a grupos del municipio de Atitalaquia, principalmente al sector estudiantil de todos los niveles educativos, la comunidad en general y el sector industrial, en 8 comunidades del municipio de Atitalaquia. Esta población se caracteriza por presentar distintos niveles socioeconómicos, diversidad de edades y habitar zonas urbanas y rurales con diferentes grados de presión y problemática ambiental. La población objetivo fue definida por constantes declaraciones y testimonios de ciudadanos sobre las problemáticas ambientales del municipio, así como declaratorias federales que involucran al municipio en temas ambientales.

Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.

Población objetivo + Problemática

Habitantes del municipio de Atitalaquia afectados por el deterioro ambiental por la deficiente gestión ambiental y la baja participación ciudadana.

1.- Población Potencial	2.- Población Objetivo	3.- Población atendida del ejercicio fiscal anterior
10 comunidades del Municipio de Atitalaquia	08 comunidades del Municipio de Atitalaquia	Acciones en las 08 comunidades del municipio de Atitalaquia

Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.

la baja capacidad operativa y técnica del área de protección al ambiente frente a problemas ambientales de gran magnitud, así como la falta de coordinación interinstitucional, baja participación ciudadana y la baja respuesta ante la concientización ambiental en el municipio.

Elaboró y Autorizó.  
Biol. Luz Nayeli Perez Diaz  
Directora de Protección al Ambiente

		<b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>ANEXO III.</b>	
<b>Análisis de Involucrados</b>			
<b>Programa Presupuestario</b>		<b>PROA25 Gestión ambiental y sustentabilidad en Atitalaquia</b>	
<b>Unidad Responsable</b>		<b>Proteccion Al Ambiente</b>	
<b>Problemática Central:</b>		Habitantes del municipio de Atitalaquia afectados por el deterioro ambiental por la deficiente gestión ambiental y la baja participación ciudadana.	
<b>Beneficiarios</b>	<b>Ejecutores</b>	<b>Opositores</b>	<b>Indiferentes</b>
1. Ciudadania de Atitalaquia, sectores educativos, sociales y economicos.	1. Gobierno Municipal, ciudadania, sector privado, sector educativo.	1. sectores o grupos con intereses opuestos	1. Empresas o sectores económicos indiferentes.
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;">           Elaboró y Autorizó.            Biol. Luz Nayeli Perez Diaz            Directora de Proteccion al Ambiente         </div>			

Árbol del problema

Programa Presupuestario: PROA25 Gestión ambiental y sustentabilidad en Atitlaquia

Unidad Responsable: Protección Al Ambiente

**Efecto Deterioro de la calidad ambiental en el municipio por deficiente gestión ambiental y conservación del medio ambiente.**

Efecto 1.2 Degradación de áreas verdes y del entorno urbano.

Efecto 1.1 Contaminación del agua, aire y suelo.

Efecto 2.2 Afectación al paisaje y al equilibrio ambiental municipal

Efecto 2.1 Pérdida de áreas verdes y aumento de tiraderos clandestinos.

Habitantes del municipio de Atitlaquia afectados por el deterioro ambiental y la baja participación ciudadana.

Causa principal 1 Deficiente gestión del arbolado urbano que genera desequilibrio ambiental.

Causa principal 2 Escasa educación ambiental y baja participación social.

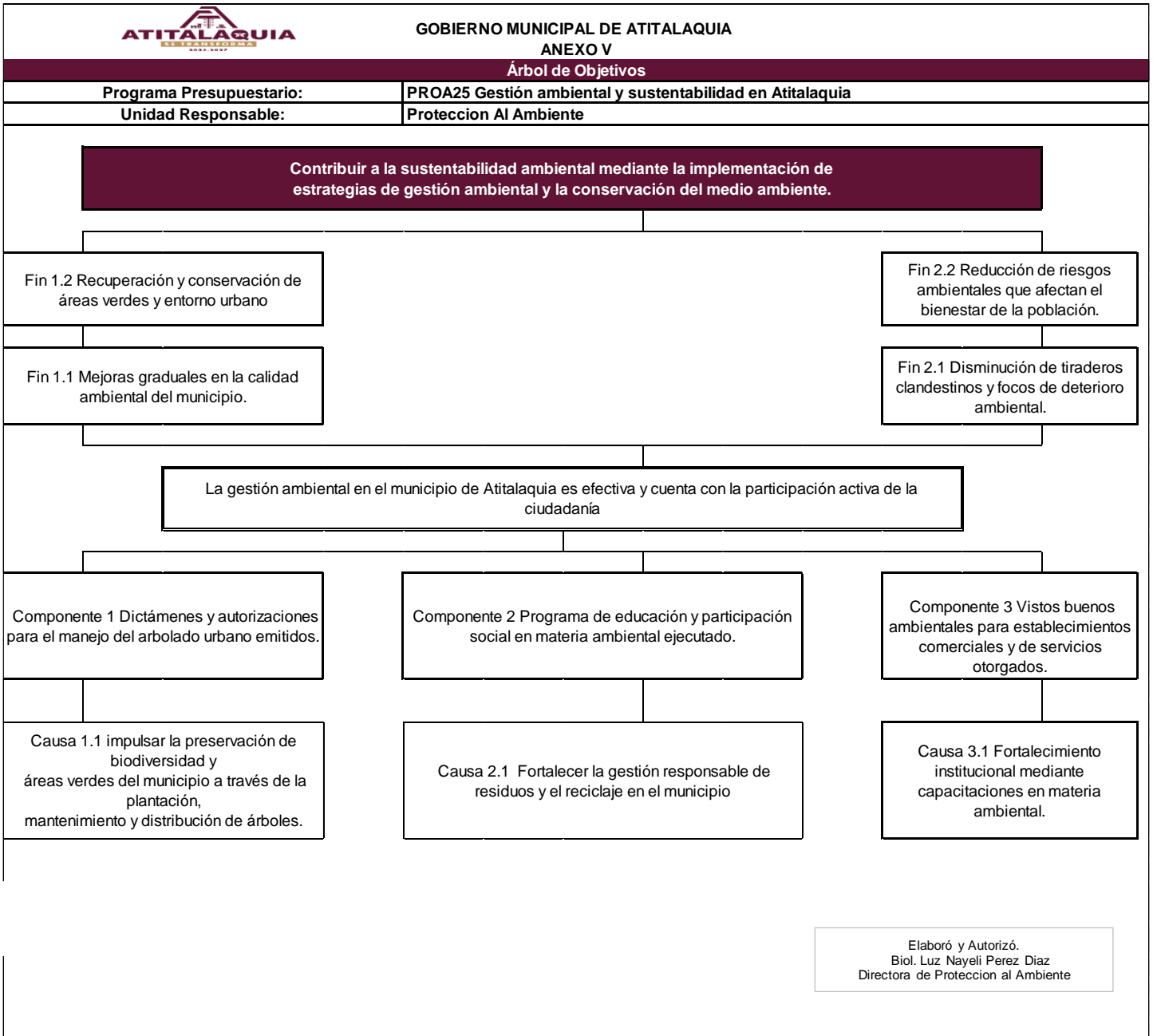
Causa principal 3 Insuficiente regulación de las actividades económicas

Causa raíz 1.1 Pérdida de la biodiversidad y degradación de áreas verdes por insuficiente plantación, mantenimiento y distribución de arbolado.

Causa raíz 2.1 Gestión deficiente de residuos y bajo nivel de reciclaje en el municipio.

Causa raíz 3.1 Capacidades institucionales limitadas en materia ambiental.

Elaboró y Autorizó.  
Biol. Luz Nayeli Perez Diaz  
Directora de Protección al Ambiente





GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA  
ANEXO VI


Análisis de Alternativas

Programa Presupuestario	PROA25 Gestión ambiental y sustentabilidad en Atitalaquia
Unidad Responsable	Proteccion Al Ambiente

Criterios de valoración	Capacidades técnicas, operativas y de planeación	Educación ambiental fortalecida y mayor participación comunitaria.	Regulación y seguimiento ambiental de actividades económicas reforzados.
Facultad Juridica	3	3	2
Presupuesto disponible	1	2	1
Realizable en corto plazo	2	2	2
Diponibilidad de recursos	1	1	1
Disponibilidad de recursos técnicos	1	1	1
Disponibilidad de recursos administrativos	2	2	2
Cultural y socialmente aceptable	3	3	3
Estudio de impacto ambiental	3	3	3

Escala: 3 = Viabilidad Alta, 2 = Viabilidad Media, 1 = Viabilidad Baja, N/A= No Aplica.

Elaboró y Autorizó.  
Biol. Luz Nayeli Perez Diaz  
Directora de Proteccion al Ambiente

 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b>	
<b>ANEXO VII.</b>	
<b>Estructura Análítica del Programa Presupuestario</b>	
<b>Programa Presupuestario</b>	<b>PROA25 Gestión ambiental y sustentabilidad en Atitalaquia</b>
<b>Unidad Responsable</b>	<b>Proteccion Al Ambiente</b>

<b>Problemática (Proviene del árbol del problema)</b>		<b>Solución (Proviene del árbol de objetivos)</b>	
Habitantes del municipio de Atitalaquia afectados por el deterioro ambiental y la baja participación ciudadana.		La gestión ambiental en el municipio de Atitalaquia es efectiva y cuenta con la participación activa de la ciudadanía	
<b>Efectos</b>		<b>Fines</b>	
1.1	Contaminación del agua, aire y suelo	1.1	Mejoras graduales en la calidad ambiental del municipio
1.2	Degradación de ecosistemas y del entorno urbano.	1.2	Recuperación y conservación de áreas verdes y entorno urbano
2.1	Perdida de áreas verdes, tiraderos clandestinos	2.1	Disminución de tiraderos clandestinos y focos de deterioro ambiental.
2.2	Afectación al paisaje y al equilibrio ambiental municipal	2.2	Reducción de riesgos ambientales que afectan el bienestar de la población.
<b>Magnitud (Línea base)</b>		<b>Magnitud (Resultado esperado)</b>	
<b>10 COMUNIDADES</b>		<b>08 COMUNIDADES</b>	
<b>Causas</b>		<b>Medios</b>	
1	Deficiente gestión del arbolado urbano que genera desequilibrio ambiental.	1	Dictámenes y autorizaciones para el manejo del arbolado urbano emitidos.
1.1	Perdida de la biodiversidad y degradación de áreas verdes por insuficiente plantación, mantenimiento y distribución de arbolado.	1.1	impulsar la preservación de biodiversidad y áreas verdes del municipio a través de la plantación, mantenimiento y distribución de árboles.
2	Escasa educación ambiental y baja participación social.	2	Programa de educación y participación social en materia ambiental ejecutado.
2.1	Gestión deficiente de residuos y bajo nivel de reciclaje en el municipio.	2.1	Fortalecer la gestión responsable de residuos y el reciclaje en el municipio
3	Insuficiente regulación y control de las actividades económicas y antropogénicas	3	Regular de actividades económicas mediante vistos buenos ambientales.
3.1	Capacidades institucionales limitadas en materia ambiental.	3.1	Fortalecimiento institucional mediante capacitaciones en materia ambiental.

Elaboró y Autorizó.  
Biol. Luz Nayeli Perez Diaz  
Directora de Proteccion al Ambiente

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

NIVEL		RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	VARIABLES	FRECUENCIA	DIMENSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	META PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
<p>Unidad responsable: Protección Al Ambiente</p> <p>Programa Presupuestario: PROCA25 Gestión ambiental y sustentabilidad en Atitlaquia</p>												
<p>INDICADOR</p>												
FIN	Contribuir a la sustentabilidad ambiental mediante la implementación de estrategias de gestión ambiental y la conservación del medio ambiente.	Porcentaje de cumplimiento de la Agenda Municipal de Sustentabilidad Ambiental	%=(AR/AP)*100	AR: Acciones realizadas. AP: Acciones programadas	Anual	Eficacia	Porcentaje	Estratégico	80 acciones	Informe Anual de Protección al Ambiente Municipal 2026, que consolida las acciones a través de informes con evidencia fotográfica de periodicidad anual, generado por la Dirección de Protección al Ambiente, disponible para su consulta en el archivo físico y digital de la Dirección.	La autoridad municipal en coordinación con la población mantienen un compromiso constante con la mitigación de impactos ambientales	
PROPOSITO	La gestión ambiental en el municipio de Atitlaquia es efectiva y cuenta con la participación activa de la ciudadanía	Porcentaje de efectividad en la gestión ambiental municipal	%=(SAB/SAP)*100	SAB: Servicios Ambientales Brindados SAP: Servicios Ambientales Programados	Anual	Eficacia	Porcentaje	Estratégico	08 actividades	Reporte Anual de Gestión Ambiental y Participación Ciudadana, que integra análisis de la mejora en la calidad del entorno con reportes de las actividades y evidencias fotográficas, de periodicidad anual, generado por la Dirección de Protección al Ambiente, disponible en el repositorio digital de la Dirección.	La ciudadanía mantiene su disposición a participar en temas ambientales y las autoridades municipales garantizan continuidad en temas ambientales	
COMPONENTE	1. Dictámenes y autorizaciones para el manejo del abollado urbano emitidos.	Porcentaje de autorizaciones relacionadas con poda y tala de abollado.	%=(AA/AS)*100	AA: Autorizaciones atendidas AS: Autorizaciones solicitadas.	Semestral	Eficacia	Porcentaje	De Gestión	40 autorizaciones	Registro Trimestral de Control de Abollado, que integra el expediente de dictámenes o autorizaciones de poda y tala, de periodicidad semestral, generado por la Dirección de Protección al Ambiente, disponible en los archivos físicos de la oficina.	Los actores del municipio cumplen con los requisitos establecidos y colaboran en el proceso de autorización ambiental para abollado garantizando un equilibrio ambiental.	
	2. Programa de educación y participación social en materia ambiental educado.	Porcentaje de actividades implementadas en materia de educación ambiental y participación social	%=(ARCA/APCA)*100	ARCA: Actividades realizadas de conciencia ambiental. APCA: Actividades programadas de conciencia ambiental.	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	De Gestión	24 actividades	Memoria Trimestral de Acciones Educativas y Comunitarias, que incluye reportes de actividades y evidencia fotográfica de las jornadas, de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Protección al Ambiente, disponible en el portafolio de evidencias digital y archivos físicos.	La ciudadanía y los diferentes sectores muestran disposición a participar en actividades educativas y comunitarias.	
	3. Vistos buenos ambientales para establecimientos comerciales y de servicios otorgados.	Porcentaje de autorizaciones relacionadas con actividades económicas.	%=(AAA/AAS)*100	AA: Autorizaciones ambientales atendidas AS: Autorizaciones ambientales solicitadas.	Semestral	Eficacia	Porcentaje	De Gestión	40 autorizaciones	Padrón Trimestral de Vistos Buenos y Verificaciones Ambientales, que conlleva las autorizaciones emitidas a establecimientos comerciales, de periodicidad semestral, generado por la Dirección de Protección al Ambiente, disponible en el archivo físico de la Dirección.	Las actividades económicas del municipio cumplen con los requisitos establecidos y colaboran en el proceso de autorización ambiental para garantizar un equilibrio ambiental.	
ACTIVIDADES	1.1. Impulsar la preservación de biodiversidad y áreas verdes del municipio a través de la plantación, mantenimiento y donación de árboles.	Porcentaje de actividades que fortalecen la conservación de la biodiversidad y las áreas verdes del municipio	%=(ARFC/APFC)*100	ARFC: Acciones realizadas que fortalecen la conservación. APFC: Acciones programadas que fortalecen la conservación.	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	De Gestión	32 actividades	Bitácora Trimestral de Fortalecimiento de Áreas Verdes, Plantación y donación, que detalla la ubicación, cantidad y especies de árboles plantados, áreas intervenidas y árboles donados, a través de reportes con fotografías, de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Protección al Ambiente, disponible para consulta en el archivo físico y digital del área.	La población y las autoridades municipales mantienen disposición y recursos para apoyar las actividades de plantación, mantenimiento y distribución de árboles.	
	2.1. Fortalecer la gestión responsable de residuos y el reciclaje en el municipio.	Porcentaje de acciones implementadas para el fortalecimiento de la gestión integral de residuos en el municipio.	%=(ARGA/APGA)*100	ARGA: Acciones realizadas de gestión ambiental. APGA: Acciones programadas de gestión ambiental	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	De Gestión	08 acciones	Informe Trimestral de Gestión Integral de Residuos, que registra las acciones realizadas para la gestión integral de los residuos, de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Protección al Ambiente, disponible en el archivo físico y digital de la Dirección.	La población y los sectores productivos del municipio colaboran activamente en la separación de residuos y en programas de reciclaje.	
	3.1. Fortalecimiento institucional mediante capacitaciones en materia ambiental.	Porcentaje de talleres, reuniones y capacitaciones tomadas en materia ambiental	%=(CR/CP)*100	CR: Capacitaciones realizadas. CP: Capacitaciones programadas	Trimestral	Eficacia	Porcentaje	De Gestión	08 capacitaciones	Portafolio de Fortalecimiento Institucional, que integra los reportes de las capacitaciones, talleres o reuniones, en materia ambiental para fortalecimiento institucional, de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Protección al Ambiente, disponible en el archivo físico y digital de la Dirección.	El personal de protección al ambiente participa activamente en las capacitaciones y aplica los conocimientos adquiridos en su labor cotidiana.	

Elaboró y Autorizó,  
Biol. Luz Nayeli Pérez Díaz  
Directora de Protección al Ambiente




<b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	
<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Proteccion Al Ambiente
<b>Programa Presupuestario:</b>	PROA25 Gestión ambiental y sustentabilidad en Atitalaquia
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de cumplimiento de la Agenda Municipal de Sustentabilidad Ambiental.	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide el cumplimiento de las acciones implementadas para la mejora ambiental del municipio.	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Contribuir a la sustentabilidad ambiental mediante la implementación de estrategias de gestión ambiental y la conservación del medio ambiente.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Informe Anual de Protección al Ambiente Municipal 2026, que consolida las acciones a través de informes con evidencia fotográfica; de periodicidad anual, generado por la Dirección de Protección al Ambiente; disponible para su consulta en el archivo físico y digital de la Dirección.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Fin	Estratégico
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
AR: Acciones realizadas. AP: Acciones programadas	$\% = (AR/AP) * 100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Anual	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
80 acciones	Año: 2025 Cantidad: 79 actividades
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.  
Biol. Luz Nayeli Perez Diaz  
Directora de Protección al Ambiente







**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA**

**FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**

<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Proteccion Al Ambiente			
<b>Programa Presupuestario:</b>	PROA25 Gestión ambiental y sustentabilidad en Atitalaquia			
<b>Nombre del Indicador</b>				
Porcentaje de efectividad en la gestión ambiental municipal.				
<b>Definición del indicador</b>				
Mide la implementación de actividades orientadas en mejorar la gestion ambiental				
<b>Dimensión a Medir</b>				
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>	Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>	Cobertura <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo del Indicador</b>				
Fortalecer la gestión ambiental en el municipio de Atitalaquia mediante la participación activa de la ciudadanía.				
<b>Medios de Verificación</b>				
Reporte Anual de Gestión Ambiental y Participación Ciudadana, que integra analisis de la mejora en la calidad del entorno con reportes de las actividades y evidencias fotograficas; de periodicidad anual, generado por la Dirección de Protección al Ambiente; disponible en el repositorio digital de la Dirección.				
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>			
Proposito	Estratégico			
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>			
SAB: Servicios Ambientales Brindados SAP: Servicios Ambientales Programados	$\% = (SAB/SAP) * 100$			
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>			
Porcentaje	Ascendente			
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>			
Anual	Municipal			
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>			
08 actividades	Año: 2025 Cantidad: 0			
<b>Semaforización</b>				
	80-100			
	31-79			
	0-30			

Elaboró y Autorizó.  
Biol. Luz Nayeli Perez Diaz  
Directora de Proteccion al Ambiente




 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	
<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Proteccion Al Ambiente
<b>Programa Presupuestario:</b>	PROA25 Gestión ambiental y sustentabilidad en Atitalaquia
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de autorizaciones relacionadas con poda y tala de arbolado.	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide las autorizaciones de podas y talas de arbolado en el municipio para preservar el equilibrio ambiental	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> x              Eficacia <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Regular el manejo responsable del arbolado urbano para preservar el equilibrio ambiental del municipio mediante autorizaciones	
<b>Medios de Verificación</b>	
Registro Trimestral de Control de Arbolado, que integra el expediente de dictámenes o autorizaciones de poda y tala; de periodicidad semestral, generado por la Dirección de Protección al Ambiente; disponible en los archivos físicos de la oficina.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Componente 1	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
AA: Autorizaciones atendidas AS: Autorizaciones solicitadas.	$\%=(AA/AS)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Semestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
40 autorizaciones	Año: 2025 Cantidad:0
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.  
 Biol. Luz Nayeli Perez Diaz  
 Directora de Proteccion al Ambiente







**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA**

**FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**

<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Proteccion Al Ambiente
<b>Programa Presupuestario:</b>	PROA25 Gestión ambiental y sustentabilidad en Atitalaquia
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de actividades implementadas en materia de educación ambiental y participacion social	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide el número de actividades en materia de educacion ambiental y participacion social	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="text" value="x"/>	Eficacia <input type="text"/>
Economía <input type="text"/>	Calidad <input type="text"/>
	Cobertura <input type="text"/>
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Fomentar la conciencia ambiental mediante acciones educativas y de participación social.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Memoria Trimestral de Acciones Educativas y Comunitarias, que incluye reportes de actividades y evidencia fotográfica de las jornadas; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Protección al Ambiente; disponible en el portafolio de evidencias digital y archivos fisicos.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Componente 2	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
ARCA:Actividades realizadas de conciencia ambiental. APCA:Aactividades programadas de conciencia ambiental.	$\% = (ARCA/APCA) * 100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
24 actividades	Año: 2025 Cantidad: 20
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.  
 Biol. Luz Nayeli Perez Diaz  
 Directora de Proteccion al Ambiente

 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	
<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Proteccion Al Ambiente
<b>Programa Presupuestario:</b>	PROA25 Gestión ambiental y sustentabilidad en Atitalaquia
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de autorizaciones relacionadas con actividades economicas.	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide las autorizaciones de actividades economicas en el municipio	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> x              Eficacia <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Regular de actividades económicas mediante vistos buenos ambientales.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Padrón Trimestral de Vistos Buenos y Verificaciones Ambientales, que compila las autorizaciones emitidas a establecimientos comerciales; de periodicidad semestral, generado por la Dirección de Protección al Ambiente; disponible en el archivo físico de la Dirección.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
componente 3	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
AAA: Autorizaciones ambientales atendidas AAS: Autorizaciones ambientales solicitadas.	$\%=(AAA/AAS)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Semestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
40 autorizaciones	Año: 2025 Cantidad:0
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.  
 Biol. Luz Nayeli Perez Diaz  
 Directora de Proteccion al Ambiente




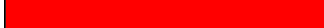


**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA**

**FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**

<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Proteccion Al Ambiente
<b>Programa Presupuestario:</b>	PROA25 Gestión ambiental y sustentabilidad en Atitalaquia
<b>Nombre del Indicador</b>	
<b>Porcentaje de actividades que fortalezcan la conservacion de la biodiversidad y las areas verdes del municipio</b>	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide las actividades para preservar la biodiversidad del municipio	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="text" value="x"/> Eficacia <input type="text"/> Economía <input type="text"/> Calidad <input type="text"/> Cobertura <input type="text"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
impulsar la preservacion de biodiversidad y áreas verdes del municipio a través de la plantación, mantenimiento y donacion de arboles.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Bitácora Trimestral de fortalecimiento de Áreas Verdes , Plantación y donacion, que detalla la ubicación, cantidad y especies de árboles plantados, áreas intervenidas y arboles donados, a traves de reportes con fotografias; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Protección al Ambiente; disponible para consulta en el archivo fisico y digital del área.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad 1.1	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
ARFC: Acciones realizadas que fortalezcan la conservacion. APFC:Acciones programadas que fortalezcan la conservacion.	$\% = (ARFC/APFC) * 100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
32 actividades	Año: 2025 Cantidad:30
<b>Semaforización</b>	
	<b>80-100</b>
	<b>31-79</b>
	<b>0-30</b>

Elaboró y Autorizó.  
 Biol. Luz Nayeli Perez Diaz  
 Directora de Proteccion al Ambiente




 <b>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA</b> <b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	
<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Proteccion Al Ambiente
<b>Programa Presupuestario:</b>	PROA25 Gestión ambiental y sustentabilidad en Atitalaquia
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de acciones implementadas para el fortalecimiento de la gestión integral de residuos en el municipio.	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide las acciones para fortalecer la gestion de los residuos y su reciclaje en el municipio	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input checked="" type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
	Cobertura <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Fortalecer la gestión responsable de residuos y el reciclaje en el municipio.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Informe Trimestral de Gestión Integral de Residuos, que registra las acciones realizadas para la gestion integral de los residuos; de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Protección al Ambiente; disponible en el archivo fisico y digital de la Dirección.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad 2.1	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
ARFA:Acciones realizadas de gestion ambiental. APFA:Acciones programadas de gestion ambiental	$\%=(ARGA/APGA)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
08 acciones	Año: 2025 Cantidad:0
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.  
Biol. Luz Nayeli Perez Diaz  
Directora de Proteccion al Ambiente



**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA**

**FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**

<b>Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:</b>	Proteccion Al Ambiente
<b>Programa Presupuestario:</b>	PROA25 Gestión ambiental y sustentabilidad en Atitlaquia
<b>Nombre del Indicador</b>	
Porcentaje de talleres, reuniones y capacitaciones tomadas en materia ambiental	
<b>Definición del indicador</b>	
Mide el cumplimiento de capacitaciones en materia ambiental tomadas por parte de la direccion de proteccion al ambiente	
<b>Dimensión a Medir</b>	
Eficiencia <input type="checkbox"/> Eficacia <input checked="" type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
<b>Objetivo del Indicador</b>	
Fortalecimiento institucional mediante capacitaciones en materia ambiental.	
<b>Medios de Verificación</b>	
Portafolio de Fortalecimiento Institucional, que integra los reportes de las capacitaciones, talleres o reuniones en materia ambiental para fortalecimiento institucional, de periodicidad trimestral, generado por la Dirección de Protección al Ambiente; disponible en el archivo físico y digital de la Dirección.	
<b>Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)</b>	<b>Tipo de Indicador</b>
Actividad 3.1	De Gestión
<b>Descripción de las Variables</b>	<b>Fórmula</b>
CR: Capacitaciones realizadas. CP: Capacitaciones programadas	$\%=(CR/CP)*100$
<b>Unidad de Medida del Resultado</b>	<b>Comportamiento del Indicador hacia la meta</b>
Porcentaje	Ascendente o Descendente
<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Cobertura</b>
Trimestral	Municipal
<b>Meta programada</b>	<b>Línea Base</b>
08 capacitaciones	Año: 2025 Cantidad: 06
<b>Semaforización</b>	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.  
 Biol. Luz Nayeli Perez Diaz  
 Directora de Proteccion al Ambiente

## Bibliografía

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Naciones Unidas.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917, última reforma vigente). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1988, última reforma vigente). *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2003, última reforma vigente). *Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPGIR.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2012, última reforma vigente). *Ley General de Cambio Climático*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC.pdf>

Gobierno del Estado de Hidalgo. (última reforma vigente). *Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo*. Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20para%20la%20Proteccion%20al%20Ambiente%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20para%20la%20Proteccion%20al%20Ambiente%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

Gobierno del Estado de Hidalgo. (última reforma vigente). *Ley de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático para el Estado de Hidalgo*. Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Mitigacion%20y%20Adaptacion%20ante%20los%20Efectos%20del%20Cambio%20Climatico.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Mitigacion%20y%20Adaptacion%20ante%20los%20Efectos%20del%20Cambio%20Climatico.pdf)

Gobierno del Estado de Hidalgo. (última reforma vigente). *Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Hidalgo*. Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. [https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Prevencion%20y%20Gestion%20Integral%20de%20Residuos%20del%20Estado.pdf](https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Prevencion%20y%20Gestion%20Integral%20de%20Residuos%20del%20Estado.pdf)

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2010). *Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental–Especies nativas de México de flora y fauna silvestres–Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio–Lista de especies en riesgo*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4254/semarnat/semarnat.htm>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2022). *Decreto por el que se establece zona de restauración ecológica en el área de influencia de la Presa Endhó,*

Hidalgo. Diario Oficial de la Federación.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5739811](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5739811)

Organización Mundial de la Salud. (2021). *Directrices mundiales sobre la calidad del aire: partículas en suspensión (PM2.5 y PM10), ozono, dióxido de nitrógeno, dióxido de azufre y monóxido de carbono*. OMS.

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. (2020). *Impactos del cambio climático en México y vulnerabilidad regional*. Gobierno de México.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. INEGI.

Ayuntamiento de Atitalaquia. (vigente). *Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atitalaquia*. Atitalaquia, Hidalgo. <https://www.atitalaquia.gob.mx/Gaceta-Municipal/Bando-de-policia-y-gobierno-del-municipio-de-Atitalaquia.pdf>

Ayuntamiento de Atitalaquia. (vigente). *Reglamento Municipal para la Protección al Ambiente de Atitalaquia*. Atitalaquia, Hidalgo. <https://www.atitalaquia.gob.mx/TRANSPARENCIA-69-nuevo/01-normatividad/2021-1/61>